



INFORME: PROPUESTA ACERCA DE LOS PRECIOS UNITARIOS A APLICAR EN LA FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS DE ORIGEN DOMICILIARIO EN LOS MUNICIPIOS CON GESTIÓN CONSORCIADA DE ESTE SERVICIO DURANTE EL AÑO 2025.

1. ANTECEDENTES

A principios de agosto de 2023, el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja comenzó la implantación del nuevo servicio de recogida selectiva de biorresiduos de origen domiciliario en los 92 municipios que habían solicitado su integración antes de la licitación del nuevo contrato de recogida en septiembre de 2022.

Desde entonces han sido numerosos los municipios que han manifestado su interés en incorporarse alegando descuido o desconocimiento para no haberlo hecho en el periodo anterior, si bien su incorporación en este momento resultaría más costosa dado que tendrían que satisfacer todos los costes de implantación que conllevaría.

Por otro lado, el Gobierno de La Rioja informó a este Consorcio en la primavera de 2023 que estaba preparando una nueva convocatoria de subvenciones para la implantación de la recogida separada de biorresiduos, por lo que los costes de incorporación de los nuevos municipios podrían atenuarse de manera significativa.

Ante esta situación, en mayo de 2023 este Consorcio invitó nuevamente a los municipios que no estaban adheridos a incorporarse al servicio, para lo cual se tramitaría una única modificación de contrato antes de la finalización del ejercicio con todos aquellos que manifestaran su interés.

Desde entonces y hasta la fecha de redacción de este informe han sido 36 los municipios que han manifestado su interés en integrarse al servicio. Por lo tanto, de no producirse más incorporaciones, el 1 de enero de 2025 se estaría prestando el servicio a 128 municipios, los 92 iniciales más los 36 que han solicitado su incorporación con posterioridad, lo que supone un total de 168.155 habitantes.

Para la prestación de este servicio se cuenta actualmente con un contrato por un importe de 1.373.634,57 € incluido el correspondiente modificado para la inclusión de los 36 municipios adheridos con posterioridad.

Por tanto, los costes que deberán financiar los municipios son los de la recogida y transporte de los biorresiduos y los de su tratamiento. Para ello el Consorcio emitirá mensualmente una factura por este servicio a cada uno de los Ayuntamientos integrados en el servicio de acuerdo con las condiciones económicas aprobadas por aquéllos en sus respectivos acuerdos de incorporación a la gestión consorciada. El importe a facturar se calcula en base a:

- Población de derecho según el último censo publicado por el INE (para el año 2025 censo a 1 de enero de 2024).
- Número de contenedores instalados.
- Factor de servicio. Índice que recoge las diferencias entre los distintos municipios en base a las diferentes frecuencias de recogida según el tamaño del municipio, distancia a la ruta, servicios adicionales, circunstancias diferenciales, etc.

Mensualmente se emitirá una factura a cada Ayuntamiento por el servicio con los siguientes importes:

((N° Habitantes X Precio €hab.) + (Nº Cont. X Precio €cont.)) X Coeficiente de servicio

Advertir que el censo de población a 1 de enero de 2024 se publicará en diciembre de 2024, por lo que en los estudios de previsión de ingresos y gastos para 2025, que son base de este informe, se ha utilizado como dato de cálculo el censo a 1 de enero de 2023, no previendo que haya diferencias en el censo que alteren significativamente los cálculos correspondientes.

2. COSTES DEL SERVICIO

Se detallan a continuación los costes del servicio que han de repercutirse a los municipios. El análisis ha de hacerse IVA incluido dada la interpretación de la Inspección de Hacienda por la que el Consorcio tiene la consideración de medio técnico instrumental de los municipios, no pudiendo deducirse el IVA soportado ni pudiendo repercutir IVA en la facturación a aquéllos.

Entre los costes hay que valorar los de recogida y transporte y los de tratamiento.

Con relación a los costes de recogida y transporte indicar que para el año 2025 el importe del servicio contratado para los 128 municipios adscritos inicialmente asciende a 1.090.413,71 €

Para la determinación de los costes de tratamiento, se ha estimado una generación de residuos en base a las cantidades recogidas desde el mes de noviembre de 2023 y hasta julio de 2024. Para el periodo agosto-octubre se ha realizado una estimación en base a las cantidades recogidas en periodos similares.

Por otro lado, y dado que se trata de un servicio de nueva implantación y que se continúan realizando campañas de concienciación, se prevé un incremento en las cantidades aportadas por los usuarios en torno al 5%. Con ello, la estimación de residuos a recoger en el año 2025 sería de 3.306 tn.

En el Anexo I se detallan las cantidades estimadas de recogida

El precio unitario para el tratamiento de la fracción de biorresiduos en el Ecoparque de La Rioja en 2025 previsiblemente ascendería a 47,63 €/t (IVA incluido), importe resultante de la propuesta de modificación de los precios públicos de tratamiento elaborada por la gerencia y el área de residuos todavía pendiente de aprobación (ver el informe del Estudio Económico del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Instalación de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Municipales en La Rioja. Año 2025).

Por lo tanto, la previsión de los costes por el tratamiento de los biorresiduos recogidos en el año 2025 ascendería a 157.479,07 €

De forma paralela a la implantación del servicio de recogida selectiva de biorresiduos se está realizando una importante campaña informativa para explicar el nuevo servicio y concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios de la separación y el reciclaje. No se prevé que los costes de estas campañas sean repercutidos a los municipios, siendo financiados por el Gobierno de La Rioja

Faltaría considerar los costes de gestión del Consorcio imputados a este servicio.

De conformidad con el condicionado aprobado por los municipios se considera como gasto de gestión del Consorcio el 5 % del importe económico de los contratos asociados a la recogida separada de biorresiduos (recogida, transporte, campañas de concienciación, adquisición de contenedores, etc.) que para este fin realice el Consorcio.

En base a ello, se establecen unos costes de gestión del Consorcio del 5% de la suma de los costes de los contratos de recogida y transporte.

$$5 \% \text{ de } (1.090.413,70) = 54.520,68 \text{ €}$$

Como consecuencia de lo anterior, se obtiene el resumen de costes del servicio que se detalla a continuación:

Contratos de recogida y transporte:	1.090.413,70 €
Tratamiento:	157.479,07 €
<u>Gastos de gestión del Consorcio</u>	<u>54.520,68 €</u>
TOTAL COSTES:	1.302.413,45 €

3. PARÁMETROS PARA EL REPARTO DEL COSTE ENTRE LAS ENTIDADES A LA QUE SE PRESTA EL SERVICIO

Para distribuir este coste entre las entidades consorciadas a las que se presta servicio han de establecerse los precios unitarios por habitante y contenedor y los coeficientes de servicio. El objetivo para este reparto es lograr un equilibrio general razonable entre ingresos y gastos del servicio.

En relación con los coeficientes de servicio a aplicar en la facturación, dado que la frecuencia de recogida ha sido decidida en todos los casos por el Consorcio en base al tamaño del municipio se propone establecer un factor de servicio de 1,00 a los 92 municipios integrados desde el inicio. Del mismo modo se propone aplicar un factor de servicio de 1,25 a los 36 municipios que han solicitado su adhesión con posterioridad. Esta diferencia persigue que los nuevos municipios, si bien no soporten todos los costes adicionales que ha supuesto su incorporación, sí que acusen algún tipo de sobrecoste que compense al menos en parte los “perjuicios económicos” que su incorporación ocasiona a los municipios integrados desde el comienzo. Ello es debido a que para incorporar un municipio al servicio una vez iniciado el contrato es necesario realizar una modificación cuyo coste se calcula en base a unos precios unitarios incluidos por el adjudicatario en su oferta y que, al tratarse en general de municipios pequeños y más alejados de la ruta, el reparto de este coste por habitante y contenedor, resulta muy superior al que se obtiene al repartir el coste del contrato entre los habitantes y contenedores de los municipios inicialmente adheridos.

Por otro lado, transcurrido un periodo razonable de implantación del servicio, los Ayuntamientos están solicitando reiteradamente la retirada de algunos de los contenedores instalados, entendiendo que se llenan poco y con menor dotación puede realizarse el servicio igualmente, reduciendo los costes municipales.

Por ello, y en previsión de que a lo largo del año 2025 se produzca una importante retirada de contenedores reduciendo los importes a facturar a los Ayuntamientos, se propone un incremento de los precios unitarios del 2%.

En consecuencia, para el año 2025, y en línea con lo indicado, se proponen los siguientes precios unitarios a aplicar a la facturación mensual:

	AÑO 2024	AÑO 2025
- Precio por habitante censado:	0,40 €	0,41 €
- Precio por contenedor de 1000 l de carga trasera:	23,00 €	23,46 €

En el ANEXO II se detallan los importes a facturar a cada uno de los Ayuntamientos por aplicación de los precios unitarios y factores de servicio anteriormente indicados, resultando una previsión de ingresos para el conjunto del año que asciende a 1.373.634,57 €

4. BALANCE ECONÓMICO

La previsión de ingresos para el año 2025 asciende a 1.373.634,57 € cantidad que cubriría todos los gastos previstos para el año 2025 que como se ha indicado ascienden a un total de 1.302.413,45 € resultando por tanto una previsión de liquidación positiva de 71.221,12 € (5,47%).

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO FACULTATIVO
ÁREA DE RESIDUOS

EL GERENTE DEL
CONSORCIO

ANEXO I

PREVISIÓN DE Tn. DE RESIDUOS RECOGIDOS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS

PERIODO	ECOPARQUE
	Kg RRECOGIDOS
ene.-24	261.460
feb.-24	224.690
mar.-24	251.860
abr.-24	259.560
may.-24	278.920
jun.-24	258.740
jul.-24	297.900
ago-24 (estimación)	283.841
sep-24 (estimación)	274.685
oct-24 (estimación)	283.841
nov.-23	214.880
dic.-23	258.440
Previsión 2023/24 Kg	3.148.817
Previsión 2023/24 Tn	3.149
PREVISIÓN 2025 Tn	3.306
% INCREMENTO	5,00%

ANEXO II

PREVISIÓN DE FACTURACION RECOGIDA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN MUNICIPIOS CON GESTION CONSORCIADA
AÑO 2025

MUNICIPIOS	IMPORTE POR POBLACIÓN			IMPORTE POR CONTENEDORES			SUMA	Frecuencia (Recog/Sem)	COEF. 2024	A FACTURAR	
	CENSO A 1-1-2023	Unit. €/Hab.	TOTAL	Nº CONT. Tras	Unit. €/Cont	TOTAL					
Abalos	258	0,41	105,78 €	6	23,46 €	140,76 €	246,54 €	2	3	1,000	246,54 €
Agoncillo	1.228	0,41	503,48 €	19	23,46 €	445,74 €	949,22 €	3	3	1,000	949,22 €
Aguilar del Rio Alhama	428	0,41	175,48 €	7	23,46 €	164,22 €	339,70 €	2	3	1,000	339,70 €
Albelda de Iregua	3.738	0,41	1.532,58 €	54	23,46 €	1.266,84 €	2.799,42 €	3	4	1,000	2.799,42 €
Alberite	2.628	0,41	1.077,48 €	24	23,46 €	563,04 €	1.640,52 €	3	3	1,000	1.640,52 €
Alcanadre	669	0,41	274,29 €	14	23,46 €	328,44 €	602,73 €	3	3	1,000	602,73 €
Aldeanueva de Ebro	2.726	0,41	1.117,66 €	33	23,46 €	774,18 €	1.891,84 €	3	3	1,000	1.891,84 €
Alesanco	474	0,41	194,34 €	25	23,46 €	586,50 €	780,84 €	2	3	1,250	976,09 €
Alesón	98	0,41	40,18 €	2	23,46 €	46,92 €	87,10 €	2	3	1,250	108,88 €
Alfaro	9.823	0,41	4.027,43 €	86	23,46 €	2.017,56 €	6.044,99 €	3	4	1,000	6.044,99 €
Almarza de Cameros	39	0,41	15,99 €	1	23,46 €	23,46 €	39,45 €	2	3	1,000	39,45 €
Anguiana	435	0,41	178,35 €	17	23,46 €	398,82 €	577,17 €	2	3	1,250	721,46 €
Angulano	499	0,41	204,59 €	7	23,46 €	164,22 €	368,81 €	3	3	1,000	368,81 €
Arenzana de Abajo	251	0,41	102,91 €	5	23,46 €	117,30 €	220,21 €	2	3	1,000	220,21 €
Arnedillo	436	0,41	178,76 €	5	23,46 €	117,30 €	296,06 €	2	3	1,250	370,08 €
Arnedo	15.201	0,41	6.232,41 €	76	23,46 €	1.782,96 €	8.015,37 €	3	4	1,000	8.015,37 €
Arrubá	582	0,41	238,62 €	11	23,46 €	258,06 €	496,68 €	3	3	1,000	496,68 €
Ausejo	795	0,41	325,95 €	15	23,46 €	351,90 €	677,85 €	3	3	1,000	677,85 €
Autol	4.834	0,41	1.981,94 €	28	23,46 €	656,88 €	2.638,82 €	3	4	1,000	2.638,82 €
Azofra	215	0,41	88,15 €	2	23,46 €	46,92 €	135,07 €	2	3	1,250	168,84 €
Badarán	496	0,41	203,36 €	13	23,46 €	304,98 €	508,34 €	3	3	1,000	508,34 €
Banares	201	0,41	82,41 €	10	23,46 €	234,60 €	317,01 €	2	3	1,000	317,01 €
Baños de Rio Tobía	1.608	0,41	659,28 €	28	23,46 €	656,88 €	1.316,16 €	3	3	1,000	1.316,16 €
Berceo	139	0,41	56,99 €	3	23,46 €	70,38 €	127,37 €	2	3	1,250	159,21 €
Bergasa	163	0,41	66,83 €	2	23,46 €	46,92 €	113,75 €	2	3	1,250	142,19 €
Bergasillas Bajera	39	0,41	15,99 €	1	23,46 €	23,46 €	39,45 €	2	3	1,250	49,31 €
Bezares	26	0,41	10,66 €	1	23,46 €	23,46 €	34,12 €	2	3	1,250	42,65 €
Brieva de Cameros	43	0,41	17,63 €	2	23,46 €	46,92 €	64,55 €	2	3	1,000	64,55 €
Brinas	182	0,41	74,62 €	5	23,46 €	117,30 €	191,92 €	2	3	1,000	191,92 €
Briones	739	0,41	302,99 €	15	23,46 €	351,90 €	654,89 €	3	3	1,000	654,89 €
Calahorra	24.994	0,41	10.247,54 €	120	23,46 €	2.815,20 €	13.062,74 €	3	4	1,000	13.062,74 €
Canales de la Sierra	81	0,41	33,21 €	3	23,46 €	70,38 €	103,59 €	2	3	1,000	103,59 €
Cañas	92	0,41	37,72 €	3	23,46 €	70,38 €	108,10 €	2	3	1,250	135,13 €
Cárdenas	132	0,41	54,12 €	3	23,46 €	70,38 €	124,50 €	2	3	1,000	124,50 €
Casalarreina	1.062	0,41	435,42 €	40	23,46 €	938,40 €	1.373,82 €	3	3	1,000	1.373,82 €
Castañares de Rioja	388	0,41	157,85 €	22	23,46 €	516,12 €	673,97 €	2	3	1,000	673,97 €
Cellorigo	10	0,41	4,10 €	1	23,46 €	23,46 €	27,56 €	2	3	1,000	27,56 €
Cenicero	2.067	0,41	847,47 €	30	23,46 €	703,80 €	1.551,27 €	3	3	1,000	1.551,27 €
Cervera del Rio Alhama	2.262	0,41	927,42 €	56	23,46 €	1.313,76 €	2.241,18 €	3	3	1,000	2.241,18 €
Cihuri	207	0,41	84,87 €	13	23,46 €	304,98 €	389,85 €	2	3	1,000	389,85 €
Ciruena	198	0,41	81,18 €	18	23,46 €	422,28 €	503,46 €	2	3	1,000	503,46 €
Cordovín	153	0,41	62,73 €	2	23,46 €	46,92 €	109,65 €	2	3	1,250	137,06 €
Corea	283	0,41	116,03 €	8	23,46 €	187,68 €	303,71 €	2	3	1,000	303,71 €
Cornago	304	0,41	124,64 €	5	23,46 €	117,30 €	241,94 €	2	3	1,250	302,43 €
Cuzcurria de Rio Tirón	566	0,41	232,06 €	27	23,46 €	633,42 €	865,48 €	3	3	1,000	865,48 €
El Rasillo	149	0,41	61,09 €	5	23,46 €	117,30 €	178,39 €	2	3	1,250	222,99 €
El Redal	148	0,41	60,68 €	4	23,46 €	93,84 €	154,52 €	2	3	1,250	193,15 €
El Villar de Arnedo	616	0,41	252,56 €	8	23,46 €	187,68 €	440,24 €	3	3	1,000	440,24 €
Enciso	174	0,41	71,34 €	3	23,46 €	70,38 €	141,72 €	2	3	1,250	177,15 €
Entrena	1.637	0,41	671,17 €	20	23,46 €	469,20 €	1.140,37 €	3	3	1,000	1.140,37 €
Estopa	93	0,41	38,13 €	2	23,46 €	46,92 €	85,05 €	2	3	1,250	106,31 €
Ezcaray	2.080	0,41	852,80 €	26	23,46 €	609,96 €	1.462,76 €	2	3	1,250	1.828,49 €
Foncea	94	0,41	38,54 €	4	23,46 €	93,84 €	132,38 €	2	3	1,000	132,38 €
Fuenmayor	3.259	0,41	1.336,19 €	37	23,46 €	868,02 €	2.204,21 €	3	4	1,000	2.204,21 €
Galbarrull	89	0,41	36,49 €	4	23,46 €	93,84 €	130,33 €	2	3	1,000	130,33 €
Gallilea	394	0,41	161,54 €	11	23,46 €	258,06 €	419,60 €	2	3	1,000	419,60 €
Gallinero de Cameros	17	0,41	6,97 €	1	23,46 €	23,46 €	30,43 €	2	3	1,000	30,43 €
Gimileo	112	0,41	45,92 €	6	23,46 €	140,76 €	186,68 €	2	3	1,000	186,68 €
Granión	238	0,41	96,35 €	9	23,46 €	211,14 €	307,49 €	2	3	1,000	307,49 €
Grávalos	170	0,41	69,70 €	4	23,46 €	93,84 €	163,54 €	2	3	1,250	204,43 €
Haro	11.763	0,41	4.822,83 €	95	23,46 €	2.228,70 €	7.051,53 €	3	4	1,000	7.051,53 €
Herce	325	0,41	133,25 €	5	23,46 €	117,30 €	250,55 €	2	3	1,000	250,55 €
Hervías	133	0,41	54,53 €	1	23,46 €	23,46 €	77,99 €	2	3	1,250	97,49 €
Hormilla	441	0,41	180,81 €	15	23,46 €	351,90 €	532,71 €	2	3	1,000	532,71 €
Hormilla de Moncalvillo	131	0,41	53,71 €	7	23,46 €	164,22 €	217,93 €	2	3	1,000	217,93 €
Huércajos	96	0,41	39,36 €	2	23,46 €	46,92 €	86,28 €	2	3	1,250	107,89 €
	858	0,41	351,78 €	15	23,46 €	351,90 €	703,68 €	3	3	1,000	703,68 €

MUNICIPIOS	IMPORTE POR POBLACIÓN			IMPORTE POR CONTENEDORES			SUMA	Frecuencia (Recog/Sem)	COEF. 2024	A FACTURAR	
	CENSO A 1-1-2023	Unit. €/Hab.	TOTAL	Nº CONT. Tras	Unit. €/Cont	TOTAL					
Igea	648	0,41	265,68 €	11	23,46 €	258,06 €	523,74 €	3	3	1.000	523,74 €
Laguna de Cameros	115	0,41	47,15 €	3	23,46 €	70,38 €	117,53 €	2	3	1.250	146,91 €
Lagunilla del Jubera	394	0,41	161,54 €	4	23,46 €	93,84 €	255,38 €	2	3	1.250	319,23 €
Lardero	11.321	0,41	4.641,61 €	72	23,46 €	1.689,12 €	6.330,73 €	3	4	1.000	6.330,73 €
Leiva	246	0,41	100,86 €	6	23,46 €	140,76 €	241,62 €	2	3	1.000	241,62 €
Lumbreras	145	0,41	59,45 €	4	23,46 €	93,84 €	153,29 €	2	3	1.000	153,29 €
Manjarrés	108	0,41	44,28 €	3	23,46 €	70,38 €	114,66 €	2	3	1.250	143,33 €
Mansilla de la Sierra	60	0,41	24,60 €	4	23,46 €	93,84 €	118,44 €	2	3	1.000	118,44 €
Manzanares de Rioja	58	0,41	23,78 €	2	23,46 €	46,92 €	70,70 €	2	3	1.250	88,38 €
Medrano	350	0,41	143,50 €	12	23,46 €	281,52 €	425,02 €	2	3	1.000	425,02 €
Munilla	100	0,41	41,00 €	2	23,46 €	46,92 €	87,92 €	2	3	1.250	109,90 €
Murillo de Río Leza	1.643	0,41	673,63 €	17	23,46 €	398,82 €	1.072,45 €	3	3	1.000	1.072,45 €
Muro de Aguas	57	0,41	23,37 €	1	23,46 €	23,46 €	46,83 €	2	3	1.000	46,83 €
Nájera	8.059	0,41	3.304,19 €	51	23,46 €	1.196,46 €	4.500,65 €	3	4	1.000	4.500,65 €
Nalda	1.329	0,41	544,89 €	10	23,46 €	234,60 €	779,49 €	3	3	1.000	779,49 €
Navarrelé	3.040	0,41	1.246,40 €	28	23,46 €	656,88 €	1.903,28 €	3	3	1.000	1.903,28 €
Nestares	83	0,41	34,03 €	2	23,46 €	46,92 €	80,95 €	2	3	1.250	101,19 €
Nieva de Cameros	87	0,41	35,67 €	2	23,46 €	46,92 €	82,59 €	2	3	1.250	103,24 €
Ochanduri	87	0,41	35,67 €	6	23,46 €	140,76 €	176,43 €	2	3	1.000	176,43 €
Ocón	318	0,41	130,38 €	9	23,46 €	211,14 €	341,52 €	2	3	1.000	341,52 €
Ojacastro	172	0,41	70,52 €	4	23,46 €	93,84 €	164,36 €	2	3	1.250	205,49 €
Ollauri	312	0,41	127,92 €	11	23,46 €	258,06 €	385,98 €	2	3	1.000	385,98 €
Ortigosa de Cameros	222	0,41	91,02 €	7	23,46 €	164,22 €	255,24 €	2	3	1.000	255,24 €
Pradejón	3.817	0,41	1.564,97 €	31	23,46 €	727,26 €	2.292,23 €	3	4	1.000	2.292,23 €
Pradillo	67	0,41	27,47 €	2	23,46 €	46,92 €	74,39 €	2	3	1.000	74,39 €
Prájano	211	0,41	86,51 €	4	23,46 €	93,84 €	180,35 €	2	3	1.250	225,44 €
Quel	2.151	0,41	881,91 €	24	23,46 €	563,04 €	1.444,95 €	3	3	1.000	1.444,95 €
Ribafrecha	1.041	0,41	426,81 €	12	23,46 €	281,52 €	708,33 €	3	3	1.000	708,33 €
Rincón de Sob	4.021	0,41	1.648,61 €	33	23,46 €	774,18 €	2.422,79 €	3	4	1.000	2.422,79 €
Rodezno	202	0,41	82,82 €	11	23,46 €	258,06 €	340,88 €	2	3	1.000	340,88 €
Sajazarra	130	0,41	53,30 €	5	23,46 €	117,30 €	170,60 €	2	3	1.000	170,60 €
San Asensio	1.097	0,41	449,77 €	21	23,46 €	492,66 €	942,43 €	3	3	1.000	942,43 €
San Millán de la Cogolla	214	0,41	87,74 €	7	23,46 €	164,22 €	251,96 €	2	3	1.000	251,96 €
San Millán de Yécora	35	0,41	14,35 €	2	23,46 €	46,92 €	61,27 €	2	3	1.000	61,27 €
San Torcuato	63	0,41	25,83 €	5	23,46 €	117,30 €	143,13 €	2	3	1.000	143,13 €
San Vicente de la Sonsierra	1.010	0,41	414,10 €	19	23,46 €	445,74 €	859,84 €	3	3	1.000	859,84 €
Santa Coloma	98	0,41	40,18 €	1	23,46 €	23,46 €	63,64 €	2	3	1.250	79,55 €
Santa Eulalia Bajera	117	0,41	47,97 €	2	23,46 €	46,92 €	94,89 €	2	3	1.250	118,61 €
Santo Domingo de la Calzada	6.283	0,41	2.576,03 €	61	23,46 €	1.431,06 €	4.007,09 €	3	4	1.000	4.007,09 €
Sojuela	603	0,41	247,23 €	15	23,46 €	351,90 €	599,13 €	2	3	1.000	599,13 €
Sorzano	221	0,41	90,61 €	10	23,46 €	234,60 €	325,21 €	2	3	1.000	325,21 €
Sotés	260	0,41	106,60 €	9	23,46 €	211,14 €	317,74 €	2	3	1.000	317,74 €
Terroba	41	0,41	16,81 €	1	23,46 €	23,46 €	40,27 €	2	3	1.250	50,34 €
Tirgo	171	0,41	70,11 €	10	23,46 €	234,60 €	304,71 €	2	3	1.000	304,71 €
Tormantos	122	0,41	50,02 €	4	23,46 €	93,84 €	143,86 €	2	3	1.000	143,86 €
Torrecilla en Cameros	434	0,41	177,94 €	8	23,46 €	187,68 €	365,62 €	2	3	1.000	365,62 €
Torremontalbo	8	0,41	3,28 €	1	23,46 €	23,46 €	26,74 €	2	3	1.000	26,74 €
Treviana	141	0,41	57,81 €	11	23,46 €	258,06 €	315,87 €	2	3	1.000	315,87 €
Tricio	356	0,41	145,96 €	8	23,46 €	187,68 €	333,64 €	2	3	1.000	333,64 €
Tudellla	356	0,41	145,96 €	7	23,46 €	164,22 €	310,18 €	2	3	1.000	310,18 €
Urriñuela	984	0,41	403,44 €	22	23,46 €	516,12 €	919,56 €	3	3	1.000	919,56 €
Valgañón	137	0,41	56,17 €	4	23,46 €	93,84 €	150,01 €	2	3	1.250	187,51 €
Ventosa	194	0,41	79,54 €	6	23,46 €	140,76 €	220,30 €	2	3	1.000	220,30 €
Viguera	378	0,41	154,98 €	4	23,46 €	93,84 €	248,82 €	2	3	1.000	248,82 €
Villamediana de Iregua	8.954	0,41	3.671,14 €	56	23,46 €	1.313,76 €	4.984,90 €	3	4	1.000	4.984,90 €
Villar de Torre	153	0,41	62,73 €	3	23,46 €	70,38 €	133,11 €	2	3	1.250	166,39 €
Villarejo	28	0,41	11,48 €	1	23,46 €	23,46 €	34,94 €	2	3	1.250	43,68 €
Villavelayo	42	0,41	17,22 €	2	23,46 €	46,92 €	64,14 €	2	3	1.000	64,14 €
Villosalda de Cameros	348	0,41	142,68 €	5	23,46 €	117,30 €	259,98 €	2	3	1.000	259,98 €
Zarratón	259	0,41	106,19 €	9	23,46 €	211,14 €	317,33 €	2	3	1.000	317,33 €
Zorraquín	86	0,41	35,26 €	2	23,46 €	46,92 €	82,18 €	2	3	1.250	102,73 €

FACTURACION MENSUAL 114.469,55 €

FACTURACIÓN ANUAL 1.373.634,57 €